



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 31 de julio de 2023

Ref.: Verbal pertenencia - Auto requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00014-00

1. Téngase en cuenta para todos los efectos pertinentes que la parte actora cumplió con lo ordenado en el numeral 3° del auto adiado 2 de junio de 2023 (PDF 022) y acreditó el pago de la inscripción del oficio ante la ORIP respectiva (PDF 023).

Una vez se acredite la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 50S-90801, se ordenará la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, tal y como lo prevé el inciso final del numeral 7° del artículo 375 del CGP.

2. **Requerir** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur, con el fin de que informen el trámite dado al oficio No. 0265/2023, mediante el cual se solicitó la **INSCRIPCIÓN** de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-90801, que fuere comunicado a dicha autoridad mediante correo electrónico del 21 de febrero de 2023 y cuyo pago de registro se realizó por la parte interesada el día 23 de junio del mismo año mediante el turno 2023-24432.

Secretaría, oficiase a la precitada entidad con copia del archivo **PDF 012 y 023** del plenario, en los términos previsto en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 124 del 1 de agosto de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5c7c053fe91e6241bfb6a7449f1fcb91b17156c8838992ade0b4a821e08c9aa**

Documento generado en 31/07/2023 04:27:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>